AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

CONSTANCIA

La suscrita Coordinadora del Punto de Atención Regional Cartagena de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- se permite informar que una vez verificada la publicación de los actos administrativos realizada a traves del Estado No. 15 del 24 de abril del 2015, en la casilla No. 6 se verificó que existió un error involuntario al momento de realizar la transcripción de los actos administrativos, razón por la cual, no se tendrá como válida la notificación por estado No. 15 del 24 de abril del 2015, solo respecto a la casilla N° 6 donde se relacionó el titulo minero JLG-11311.

Siendo, así, se procede a dejar sin efecto la casilla No. 12 y asimismo, enmendar el error cometido indicando con exactitud a que acto administrativo le correspondió el Auto No. 237 del 20 de abril del 2015, con la finalidad de no vulnerar los derechos de los administrados.

Dado en Cartagena, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del dos mil quince (2015)

KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora del Punto de Atencion Regional – PAR Cartagena

Duberlys Molinares